



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBERNHO VASCO

Proyectos de Educación para la Transformación Social

PRO 2021 / K3



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKADI JAURLARITZA
GOBERNHO VASCO

Estructura de la sesión

- Elementos normativos y programáticos
 - Ley
 - IV Plan Director
 - (H)abian 2030
- Criterios de baremación
- Propuesta técnica
- Orientaciones presupuestarias
- Solicitud



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKADI JAURLARITZA
GOBERNACION VASCO

Ley de cooperación: características de proyectos

Sostenibles en el tiempo

Perspectiva de género

Fortalezcan las capacidades locales

Ecológicamente sostenibles

Art. 6.2.



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBERNHO VASCO

IV Plan Director (2018-2021)

Enfoques:

- **Conexión local y global:** capacidades para analizar la realidad desde la complejidad e interdependencia: propiciar conexiones y articulación y promover una ciudadanía crítica y activa.
- **Ciudadanía crítica:** promoción de personas conscientes, empoderadas y responsables respecto a la sociedad, a la propia vida y al entorno en el que habitan.
- **Aprendizaje:** impulso de espacios de formación, intercambio de experiencias y saberes, generación de conocimiento, evaluación y sistematización.



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBERNHO VASCO

IV Plan Director (2018-2021)

Prioridades transversales:

- Profundizar o revisar su **comprensión y aplicación**.
- Avanzar en la incorporación del **enfoque local-global**: superar trabajo compartimentado, fortalecer lazos horizontales, abrirse a otras miradas y análisis.
Plasmación en instrumentos



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

IV Plan Director (2018-2021)

Ejes:

- **Coherencia de políticas**
- **Ámbitos estratégicos**
- **Local-global**
- **Derechos humanos**
- **Género**
- **África**
- **Conflictos y otras situaciones de violencia**
- **Generación de conocimiento y aprendizaje**



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBERNHO VASCO

IV Plan Director (2018-2021)

Prioridades sectoriales:

- **Empoderamiento de mujeres (20% FFDD, y organizaciones feministas (10% FFDD):** profundizar el enfoque transversal y la sectorial de empoderamiento, priorizar iniciativas de empoderamiento y apoyo a organizaciones feministas, avanzar en la incorporación del enfoque diversidad sexual y de género.
- **Protección de personas defensoras de DDHH (4% FFDD)**



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBERNHO VASCO

IV Plan Director (2018-2021)

Priorizaciones geográficas y de contexto:

- **África** (25% FFDD): promover iniciativas en el continente y con agentes africanos, generar espacios de aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades y relación entre entidades CAE/África.



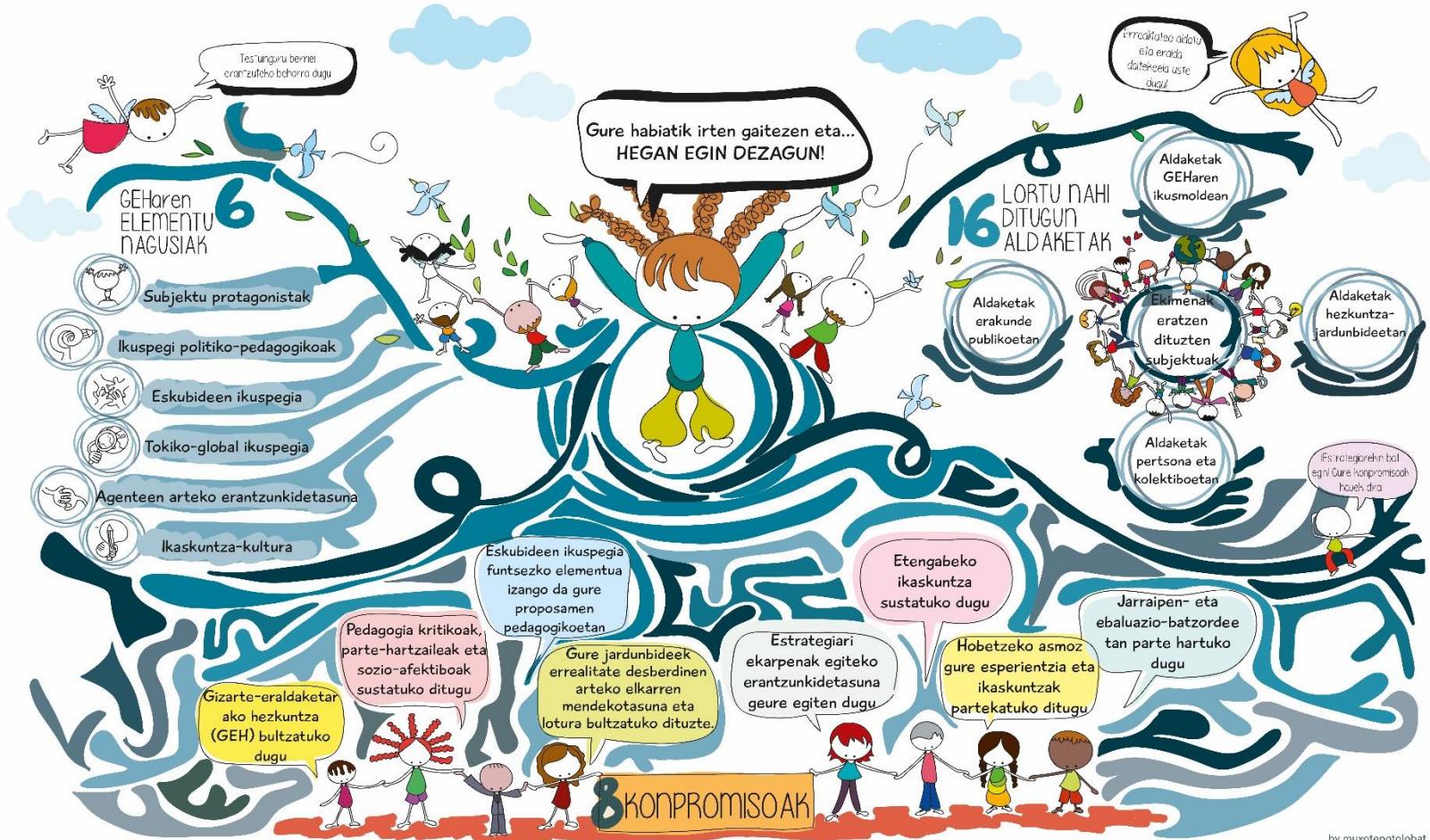
GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

(H)ABIAN 2030



by muxotepotolobat



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Cambio en los criterios de baremación

III.- ENTIDAD SOLICITANTE (CABEZA DE CONSORCIO): HASTA 10 PUNTOS

3.1.- Experiencia de gestión con relación a la temática: 1 punto

Obtenida financiación para 3 proyectos relacionados con la temática en los últimos 5 años naturales previos (2016-2020).



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

CAMBIOS en la propuesta técnica

- Limitación del número de palabras (**35.000**), consecuencia de eliminar los siguientes apartados:
 - **Punto 6 - Cuadros de experiencia:** límite de 5 iniciativas.
 - **Punto 8 – Lógica de intervención:**
 - Modificado el punto 8.1: limitación del número de indicadores a 20.
 - Eliminado el punto 8.3: Explicar la estrategia seleccionada respecto a cada uno de los enfoques transversales.
 - **Punto 11.1 – Viabilidad vinculada a los recursos metodológicos:** se ha eliminado. **En descripción de actividades.**
 - **Punto 12 – Sostenibilidad:** se ha eliminado. **Posibilidad de aportar en anexos certificado/aval ligado a la continuidad.**
 - **Punto 13 – Seguimiento:** se ha eliminado.
 - **Punto 14 – Aprendizaje continuo:** se incluye un pequeño cambio en la redacción.
Describir la estrategia de incorporación **y comunicación** de aprendizajes, lecciones aprendidas en el marco de la iniciativa con el fin de mejorar las prácticas educativas. En caso de prever una evaluación externa, describir de manera breve el objetivo, criterios, metodología, mecanismos de socialización y de respuesta a las recomendaciones o incorporación de aprendizajes.



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBERNNO VASCO

Propuesta técnica

- 1.- DESCRIPCIÓN
- 2.- LOCALIZACIÓN
- 3.- CONTEXTO
- 4.- ANTECEDENTES
- 5.- JUSTIFICACIÓN
- 6.- EXPERIENCIA ENTIDAD SOLICITANTE- máximo 5 iniciativas
- 7.- POBLACIÓN SUJETO Y ORGANIZACIONES ALIADAS
- 8.- LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN (MML)- nº máximo de indicadores: 20
- 9.- CRONOGRAMA
- 10.- PRESUPUESTO
- 11.- VIABILIDAD

**No adjuntar memorias de personal contratado ni voluntario- cumplimentar formulario técnico (apartado 11.1)*
- 12.- APRENDIZAJE CONTINUO



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Personal contratado (1)	
Perfil	Funciones

Personal contratado (2)		
Experiencia laboral/voluntaria	Conocimientos/experiencia en transversales	Imputación presupuesto

Personal voluntario (1)		
Nº personas	Perfil	Funciones

Personal voluntario (2)		
Experiencia	Nº horas dedicación/mes	Imputación presupuesto (valorizado)

*La entidad solicitante se compromete a asegurar a la persona voluntaria mediante la suscripción de una póliza que en todo caso deberá cumplir las contingencias contempladas por la Ley 6/1996, de 15 de enero del Voluntariado.

*La entidad solicitante se compromete a aportar en el primer informe de justificación el contrato individual de las personas voluntarias.

Servicios contratados		
Entidad	Funciones	Imputación presupuesto



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBERNHO VASCO

Orientaciones presupuestarias



Documento de
Microsoft Word

GENERALES:

- Gasto fuera del espacio euro, se incluiría este gasto en euros una vez realizada la conversión de moneda local (no se incluye columna de moneda local).
- Valorizaciones, con independencia del monto, se debe presentar siempre documentación acreditativa.
- Las facturas proforma tienen que tener fecha y, en cualquier caso, no serán válidas aquellas con fecha anterior a los dos años de la convocatoria.

A.I:

- NO SON IMPUTABLES los materiales para el funcionamiento general de la institución (por ejemplo, ordenadores para hacer el seguimiento general de la iniciativa).

A.II:

- NO SON IMPUTABLES gastos de personal administrativo cuya labor sea hacer seguimiento general (por ejemplo, elaboración de informes financieros...).

A.III:

- NO SON IMPUTABLES los gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje del personal de la entidad para actividades generales del proyecto. Deben incluirse en "Costes Indirectos".
- No se admiten dietas o tablas de regulación interna de cada Entidad Solicitante.
- Los gastos de desplazamiento en vehículo propio se amortizarán a razón de 0,35€/Km. Justificar los motivos por el que el viaje se realiza en vehículo propio.
- ES IMPUTABLE la valorización de gastos de alojamiento y manutención siempre y cuando haya una tarifa/precio oficial.
- NO ES IMPUTABLE la valorización de los gastos que se puedan generar de alojamiento y manutención en casas particulares.



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Orientaciones presupuestarias



Documento de
Microsoft Word

A.IV:

- NO SON IMPUTABLES las páginas web, producción, impresión o distribución de imagen corporativa de la entidad. Se financian con costes indirectos.
- Los materiales publicados podrán ponerse a la venta al precio de coste del producto. Todos los ingresos que se puedan generar bien por la venta de materiales o bien por los cursos que se puedan impartir se tendrán que invertir en el marco de las actividades del proyecto.
- VALORIZACIÓN SALAS: ES NECESARIO presentar tarifa externa del coste de servicios de alquiler. Si la titularidad de la sala es de una institución (ayuntamientos, universidades ...) se pueden presentar sus tarifas sin tener que buscar una externa.

A.V:

- NO PUEDEN IMPUTARSE VALORIZACIONES.

A.VI:

- NO PUEDEN IMPUTARSE VALORIZACIONES. NO SON IMPUTABLES los gastos de salarios, viajes o manutención de la Entidad Solicitante que participa en la evaluación.
- NO SON IMPUTABLES los gastos de auditorías.



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKADI JAURLARITZA
GOBERNACION VASCA

Hoja de solicitud

- Elementos que complementa la propuesta técnica
- Datos para el seguimiento y evaluación del plan **ARAR 2017-2020**



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ESKERRIK ASKO!